



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-50204546- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 673/19 (RESOL-2019-673-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo que luce en el IF-2018-51542831-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1195/19.-**



EX-2018-50204546-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11.00 horas del día **10 de Octubre de 2018**, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Depto. N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Hugo ELBEY, DNI N° 14.340.596, en carácter de miembro paritario, en representación del Sindicato **LA FRATERNIDAD**, acompañado por el Sr. Ernesto GARCIA, DNI N° 32.022.802, en carácter de Delegado del Personal, por el sector sindical y por el sector empresario, lo hace el lo hace el Dr. Juan Martin CAVALIERE, T° 72, F° 74, CPACF, en carácter de apoderado, en representación de la Empresa **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)**. Asimismo, se encuentra presente el Dr. Gonzalo Díaz, en representación de la **SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION**.

En el marco del CCT N° 1490/15 "E", **LAS PARTES ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA: Atento a lo indicado en la cláusula tercera del acta acuerdo alcanzado entre las partes en fecha 11 de Mayo de 2018, EL SINDICATO y LA EMPRESA han acordado incrementar un 10% (diez por ciento) sobre el sueldo bruto total, incluidas todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad sobre las escalas vigentes al mes de Agosto de 2018, a abonar de la siguiente manera: 5% (cinco por ciento) a partir del mes de Septiembre de 2018 y 5% a partir del mes de Octubre de 2018 hasta el mes de Diciembre de 2018, de acuerdo al anexo que se adjunta al presente.

CLAUSULA SEGUNDA: Asimismo, las partes han acordado abonar una suma fija durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2018, conforme se detallan por Categorías en el anexo adjunto.

CLAUSULA TERCERA: El porcentaje y la suma fija acordados para el mes de Septiembre de 2018, se abonarán el día 16 de Octubre 2018.

CLAUSULA CUARTA: Las partes acuerdan que se reunirán el 18 de Diciembre de 2018, a fin de evaluar y monitorear la evolución de las condiciones económicas

Lic. Fiorella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.



pactadas y ante la eventualidad de un deterioro en el poder adquisitivo de los salarios, a causa de un incremento en los porcentajes acumulados del costo de vida (según índices publicados mensualmente por el INDEC), por encima de los acordados en el presente ACUERDO. -----

Dentro de los plazos mencionados en el marco del presente ACUERDO SALARIAL, las partes se comprometen a mantener la paz social en el sector. -----

CLAUSULA QUINTA: El sindicato declara bajo juramento que da cumplimiento con lo exigido por el Decreto 514/03.-----

CLAUSULA OCTAVA: Las partes solicitan a la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la homologación del presente acuerdo.-----

Leída y ratificada la presente ACTA ACUERDO, termino el acto, firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad, ante mí que certifico.-----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION

Lic. Eirella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.

LA FRATERNIDAD
TODAS LAS LINEAS (LSM-LGR-LBS-LM-LS-TDLC-LDyR)

ESCALA SALARIAL A PARTIR DEL 01/09/2018						ESCALA SALARIAL A PARTIR DEL 01/10/2018					SUMA FIJA		
CATEGORIA	BASICO	COND UNIPERSONAL (10%)	COMP. LEY 26341	BONIFICACION POR PROF. COND. (12%)	ADIC. NO REM. CERT. DE IDONEIDAD (10%)	BASICO	COND UNIPERSONAL (10%)	COMP. LEY 26341	BONIFICACION POR PROF. COND. (12%)	ADIC. NO REM. CERT. DE IDONEIDAD (10%)	Septiembre 2018	Octubre 2018	Noviembre 2018
INSTRUCTOR TECNICO	45.119	4.511	5.670	5.414	4.511	47.267	4.726	5.940	5.672	4.726	3.000	3.000	3.000
INSPECTOR TECNICO	43.887	4.389	5.546	5.267	4.389	45.977	4.598	5.810	5.518	4.598	3.000	3.000	3.000
CONDUCTOR ELECTRICO	34.900	3.490	4.326	4.188	3.490	36.562	3.656	4.532	4.388	3.656	2.400	2.400	2.400
CONDUCTOR DIESEL	34.900	0	4.326	4.188	3.490	36.562	0	4.532	4.388	3.656	2.400	2.400	2.400
AY. CONDUCTOR HAB.	30.591	0	3.855	3.671	3.060	32.047	0	4.038	3.846	3.205	2.000	2.000	2.000
AYUDANTE CONDUCTOR	27.196	0	3.426	3.263	0	28.491	0	3.589	3.419	0	1.800	1.800	1.800
ASPIRANTE A COND.	21.249	0	2.739	0	0	22.261	0	2.870	0	0	1.500	1.500	1.500

Viático Diario	368	385
Viático Pernocte Diario	1.455	1.525


LIC. Fiorella COSTA
 Secretaría de Conciliación
 DNRT - Depto. 3
 M.T.E. y S.S.









Ministerio de Producción
y Trabajo
Presidencia de la Nación

EX-2018-50204546- -APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 2019, siendo las 12:00 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, Secretaría de Trabajo**, ante mi Dra. Daniela Tujague, asesora legal de la Secretaría, el Sr. Sebastián Retes, en carácter de Gerente de Recursos Humanos, en representación de la empresa **DESARROLLADORA DEL CAPITAL HUMANO FERROVIARIO SAPEM (DECAHF)**.

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra a la empresa, manifiesta: que viene por este acto a ratificar los acuerdos de fecha 10 de octubre de 2018 obrante en el IF-2018-51542831-APN-DNRYRT#MPYT, y de fecha 17 de enero de 2019 obrante en el IF-2019-06906928-APN-DNRYRT#MPYT, suscriptos entre el SINDICATO LA FRATERNIDAD y la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, solicitando su homologación en los términos de la ley.

Con lo que termino el acto, siendo las 12:15 horas, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.


SEBASTIAN J. RETES


Dra. Daniela TUJAGUE
Asesora
Secretaría de Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 673-19 acu 1195-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.